##

## CONDICIONES DE ENVIO Y DESPACHO

Con el fin de mantener un alto nivel de servicio a nuestros clientes, Industrias Bellmor ha establecido en este documento las políticas generales en la atención por reclamos a la compañía.

### CONDICIONES GENERALES APLICADAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ATENCIÓN DE RECLAMOS DEL CLIENTE.

Industrias Bellmor cuenta con un departamento destinado al control de calidad y embalaje.

La mercadería es embalada o empaquetada de acuerdo con su destino.

Cada uno de los embalajes posee una etiqueta identificativa en donde se colocan los datos del cliente (Nombre y dirección de entrega) y la descripción del producto y cantidad.

Se utilizan maquinas empaquetadoras especiales, para el cuidado del producto a lo largo del proceso de preparación de los pedidos para su posterior envío.

En el caso de que el producto requiera una manipulación especial, se le coloca una etiqueta adhesiva, llamativa (fondo blanco, letras rojas) con la palabra frágil.

Todos los despachos van acompañados por su respectivo remito de carga, en donde se especifica la cantidad de bultos.

Toda devolución deberá ser previamente informada al **representante de ventas** para su comunicación y gestión dentro de la empresa.

Industrias Bellmor no posee convenio con empresas de transporte, por lo que el cliente deberá seleccionar e indicar la empresa de logística y no podrá reclamar a Industrias Bellmor S.A. por cualquier problema producido durante el transporte (como por ej. Rotura, deterioro, perdida, etc) ya que es el cliente quien elige el transportista de su confianza.

La mercadería viaja por cuenta y orden del cliente.

Industrias Bellmor no se hace responsable de los posibles daños causados en la mercadería una vez entregada al transporte.

**CONDICIONES PARA UN RECLAMO.**

Faltante de mercadería.

Roturas o daños únicamente cuando el producto sea entregado por Industrias Bellmor S.A., caso contrario no se admite reclamo por falla en el transporte.

Defecto de fabricación.

**MOTIVOS PARA LA NO ACEPTACIÓN DE UN RECLAMO:**

El plazo para realizar el reclamo es de 3 días hábiles, transcurrido dicho plazo no se tomara reclamo alguno.

Todo reclamo deberá ser acompañado con las constancias pertinentes que avalen el mismo. Si así no lo hiciere, Industrias Bellmor S.A. puede considerar el reclamo como “NO PROCEDENTE”